

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14758 PONTEVEDRA

Edicto.

Don José Luis Gutiérrez Martín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil, n.º 1, de Pontevedra, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 391/19, y NIG n.º 36038 47 01 2019 0300945, se ha dictado en fecha 28 de febrero de 2020, Auto de Declaración de Concurso Necesario del deudor Pescados Costa Mogor, S.L., con CIF B94106911, cuyo centro de intereses principales lo tiene en lugar de Mogor, 108, Marín (Pontevedra).

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a Sempler Consultores, S.L.P., con domicilio postal en c/ Palacio Valdés, 9, 4.º H, 33002 Oviedo, y dirección electrónica señalada vicente@abascalyfuertes.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal, www.publicidadconcursal.es

Pontevedra, 20 de mayo de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Luis Gutiérrez Martín.

ID: A200020086-1